



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2014
DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad
ESTRATEGIA: Desarrollar infraestructura.
LINEA DE ACCIÓN: Impulsar la creación de un programa que lleve a cabo obras de infraestructura mediante aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1002010000 - Desarrollo urbano
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 1002010703 - Control y supervisión de obras públicas
UNIDAD RESPONSABLE: 20600 Secretaría del Agua y Obra Pública
UNIDAD EJECUTORA: 20612 Dirección General de Construcción de Obra Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [695] Incremento anual de obras de infraestructura.
FORMULA DE CALCULO: (Número de obras terminadas/ Número de obras entregadas)*100
INTERPRETACION: Representa el total de obras concluidas y entregadas, respecto al ejercicio presupuestal anterior
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Anual
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de obras terminadas	Obra	Suma	50	15	30	57	11	38	76	57	11
Número de obras entregadas	Obra	Suma	50	15	30	0	0	38	76	35	70

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Incremento en 2% el total de obras concluidas y entregadas respecto al ejercicio presupuestal anterior

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	0.00	0.00	*	100.00	162.86	162.86	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se concluyeron 22 obras, de las cuales 3 son por encargo de otras dependencias y 19 del sector.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

C. Pedro de Azteca Alanís Contreras
 Líder A Proyecto

Verificó

Mtro. Homero Navarrete Martínez
 Encargado del Despacho de la Dirección General de Construcción de Obra Pública